



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5305/2013

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL

Santiago, 03/ 09/ 2013

VISTOS:

La Ley N° 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 19.162 del 7 de septiembre de 1992 y sus modificaciones, que Establece Sistema Obligatorio de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de Carne, la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo N° 39, de 15 de julio de 2011, del Ministerio de Agricultura; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores.", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Animal, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal".
2. Que, la empresa DATAMARS S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca RUMITAG, con sistemas visual (paleta-botón) y de radiofrecuencia de tecnología FDX-B y HDX, según la Resolución Exenta N° 103 de 11 de enero de 2008, la Resolución Exenta N° 2367 de 04 de abril de 2011 y la Resolución Exenta N° 6282 de 24 de octubre de 2012, y la carta de la empresa DATAMARS S.A de 24 de Julio de 2013, donde solicita nuevo rango de 100.000 números oficiales para Dispositivos de Identificación Individual Oficial DIIO Arete visual + botón electrónico con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B de la marca RUMITAG.
3. Que, el solicitante cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el N° 002400001 al N° 002450000, según Resolución Exenta N° 103 de la Dirección Nacional de 11 de enero de 2008; con el rango de numeración oficial desde el N° 007200001 al N° 007250000, según Resolución Exenta N° 2367 de la Dirección Nacional de 04 de abril de 2011; con el rango de numeración oficial desde el N° 007250001 al N° 007300000, según Resolución Exenta N° 2368 de la Dirección Nacional de 04 de abril de 2011; y con el rango de numeración oficial desde el N° 010000001 al N° 010050000, según la Resolución Exenta N° 6282 de 24 de octubre de 2012;
4. Que, el solicitante, empresa DATAMARS S.A., ha informado a este Servicio la total comercialización de sus números de DIIO asignados;
5. Que, el solicitante, empresa DATAMARS S.A, ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales correlativos de DIIO para su comercialización;
6. Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud de la empresa DATAMARS S.A.

RESUELVO:

1. Asígnense a la empresa DATAMARS S.A los números oficiales correlativos desde N° 10.250.001 al N° 10.350.000, para ser aplicados a los Dispositivos de Identificación Individual Oficial DIIO arete visual con botón electrónico con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B de la marca RUMITAG.
2. La empresa DATAMARS S.A deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001,"Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal", así como las señaladas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".
3. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.
4. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DATAMARS S.A sin proveer a la fecha.
5. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitud	Digital			

VRA/HGV/DSA/ISA

Distribución:

- Aníbal Ariztía Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Dirección Regional - Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Regional Dirección Regional - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Alvaro Rodrigo Alegria Matus - Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Loreto Álvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX

- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Pablo José Willson Avaria - Jefe División Jurídica
- Camila Alejandra Salas Naddaf - Jefa (S) Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Hector Daniel Galleguillos Villouta - Jefe/a Subdepto. de Gestión Integrada de Salud Animal
- Daniela Soledad Soto Arredondo - Jefe/a Unidad de Información Pecuaria
- Marcelo Lizziero - Gerente para América Latina DATAMARS S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1309.acepta.com/v01/71bdabd3fad9aaca8ea16bf820063f38a34cb219>